

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000106/2016

VISTO: La resolucion Administrativa DPB:0000104/2016 La invitación al 1º encuentro Provincial de la Diversidad LGBTI de Neuquén y al "Encuentro Nacional de responsables de Areas de Diversidad " el dia 2 y 3 de Septiembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

- Que La resolucion administrativa DPB;0000104/2016 corresponde a la adquisicion de pasajes en la empresa el Valle de Via Bariloche SA CUIT (30-64392215-7), via terrestre para los tramos : Bariloche-Neuquen ida el día 01 de Septiembre de 2016, vuelta Neuquen -Bariloche el día 04 de Septiembre de 2016;
- Que la Sra Constanza Pozzi (D.N.I. Nº 23.782.024) asistira al 1º encuentro Provincial de la Diversidad LGBTI de Neuquén y al "Encuentro Nacional de responsables de Areas de Diversidad" el dia 2 y 3 de Septiembre de 2016;
- Que la presencia y participación en esta actividad es fundamental para reforzar los vínculos entre los miembros y la difusión de experiencias y proyectos, debatir ,organizar y coordinar actividades del colectivo LGBTI, desde las areas institucionales y las organizaciones de la sociedad civil,articulando formas y dinámicas de trabajo en conjunto que nos permitan llevar adelante propuestas de politicas públicas para las personas de la diversidad;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- · Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Sra Constanza Pozzi (D.N.I. Nº 23.782.024) por \$ 425,00 (Pesos Cuatrocientos Veinticinco) en concepto de viáticos (Resolución 113-I-13) por un día. para asistir al 1º encuentro Provincial de la Diversidad LGBTI de Neuquén y al "Encuentro Nacional de responsables de Areas de Diversidad " el dia 2 y 3 de Septiembre de 2016
- 2. IMPUTAR a la partida 07.1.00.00.6.1.4.0.07.01.02 Promoción de Derecho
- 3. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de Agosto 2016

r. CARLOS EMILIO ARRATIVE Asesor Letrado

Defensoria del Pueblo San Carlos de Bariloche Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche